I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001203

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 21 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01718-2026; el Memorándum N°M-700-00-00422-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Oficio N°13102/2026 SRM-RM de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago; el Memorándum N°M-900-04-00035-2026 del Departamento de Sustentabilidad dependientes de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización otorgada por la Secretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago, mediante el Oficio N°13102/2026 SRM-RM de fecha 29 de abril de 2026.

D E C R E T O:

1. Regularizase el uso temporal de la calle 18 de Septiembre entre Pasaje 15 de Agosto y Pasaje 1 de enero, del día 15 de agosto del 2026, a partir de las 10:00 y hasta las 18:00 horas, cuya finalidad fue realizar actividad denominada "Feria de las Pulgas", de responsabilidad de don Richard Gómez Gonzalez, presidente de la Junta de Vecinos "Las Tres Villas de Cerrillos".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.